DOP/UGL/Nº 066/2023

DICTAMEN

Para : Departamento de Licitaciones
De : Lic. Marcelo Bordón, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia : SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 21/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278 – AD REFERENDUM 2024".-
Lugar y fecha : Asunción, 14 de noviembre de 2023.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 7 inciso h) del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 21/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278-AD REFERENDUM 2024"**, en observancia a lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: *"...Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***"g)existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…"***.

ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, de fecha 20 de octubre de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remite el pedido de compra correspondiente a la ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278, con Stock crítico.

Que, mediante Dictamen U.O.C. Nº 170/23, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de Gs. 35.657.721.226.- (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veintiún mil doscientos veintiséis).-

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0915/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2023, del llamado para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278-AD REFERENDUM 2024"**, con ID Nº 436.154.-

Que, mediante correo electrónico institucional, de fecha 14 de noviembre de 2023, se ha solicitado al Departamento Técnico de Contrataciones una nueva reprogramación al PAC, MONTO TOTAL Gs. 35.657.721.226.- (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veintiún mil doscientos veintiséis), que se procedió a la inclusión en el PAC 2023, del llamado para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278- AD REFERENDUM 2024"**, con ID Nº 436.154, se procedió a la modificación del monto conforme al Dictamen UOC N° 170/23, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitida por la Unidad de Control y Verificación de Precios.-

MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";
- Decreto N° 2.992/19,
- Constitución Nacional
- Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones

DICTAMEN:

Que, se infiere el pedido de compra de forma Excepcional para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos de los asegurados, interin se definan los llamados a LPN que se encuentran en curso, teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conllevan hasta la concreción de los mismos. El mencionado pedido por vía de la Excepción es calculado para una cobertura hasta el mes de marzo del 2024 aproximadamente.

Se menciona que los Ítems solicitados en este llamado se encuentran con Stock crítico, y forman parte de otros llamados en curso. Se solicita dar curso favorable a este pedido, a fin de evitar el desabastecimiento en los diferentes servicios de la Red Sanitaria del I.P.S., debido a la imperiosa necesidad de contar con los mismos, y con ello, salvaguardar los intereses tutelados por el IPS, como ser la salud y la vida de los asegurados, conforme lo dispone el Art. 4º de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida".

Lic. Raquel Camperano
Unidad Gestión Legal de Contrataciones
DOP - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Se sugiere que dicho llamado sea con Difusión Posterior y Convencional. Las cantidades fueron calculadas teniendo en cuenta datos de consumo promedio + demanda insatisfecha que arroja el Sistema SAP y proyectadas para cubrir los meses críticos de atención de los asegurados, considerado stock y situación de ejecución de contratos del mismo.

Para la asignación del precio referencial se ha dado cumplimiento a la Res. CA N° 034/19 (Precio Unitario del llamado inmediatamente anterior) y las disposiciones de la DNCP Resolución N° 1890/2020, además de instrucciones recibidas, por lo tanto se ha hecho un Análisis de Precios dando como resultado el Precio Referencial Promedio, para lo cual se ha considerado:

Monto total a contratar: Gs 35.657.721.226.- (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veintiún mil doscientos veintiséis).

Conforme se aprecia, los insumos que pretenden ser licitados, no son cualquier tipo de bienes, ya que deben ser utilizados en pacientes que padecen enfermedades oncológicas, que requieren en forma inmediata el suministro de los mismos, por lo que no son bienes ordinarios, que podrían ser adquiridos, después de dos procesos licitatorios en la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Así las cosas, los INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS, pueden ser adquiridos con el presupuesto previsto en el *Art. 33 inc. f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas,* sino en virtud al presupuesto previsto en el inc. ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…".***

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición de los insumos varios, reactivos y películas, con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos varios, reactivos y películas; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos varios, reactivos y películas solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03.

Por ende, a fin de abreviar los procedimientos administrativos correspondería que la máxima apruebe el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 21/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278-AD REFERENDUM 2024", como también realice la aprobación del pliego de bases y condiciones del mismo a fin de proseguir los trámites correspondientes, por tanto corresponde la remisión del presente a la máxima autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ab. Romina Camayano
Unidad Gestión Legal de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOT-7005-2023-000067

NOTA INTERNA

Para : **Farm. Griselda Concepción Giménez, Jefa**
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

De : **Fam. Elizabeth Dentice de Espínola, Jefa**
Sección Planificación de Suministros de Salud

Referencia: ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS" SOLPED 1140000278

Lugar y Fecha: Asunción, 20 de Octubre del 2023.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el pedido de compra **"ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS" SOLPED 1140000278. Elaborado conforme instrucciones recibidas.**

La realización de este pedido de compra se realiza de forma Excepcional para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos de los asegurados, ínterin se definan los llamados a LPN que se encuentran en curso, teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conllevan hasta la concreción de los mismos. El mencionado pedido por Vía de la Excepción es calculado para una cobertura hasta el mes de marzo del 2024 aproximadamente.

Se menciona que los Ítems solicitados en este llamado se encuentran con Stock crítico, y forman parte de otros llamados en curso. Se solicita dar curso favorable a éste pedido, a fin de evitar el desabastecimiento en los diferentes servicios de la Red Sanitaria del I.P.S., debido a la imperiosa necesidad de contar con los mismos, y con ello, salvaguardar los intereses tutelados por el IPS, como ser la salud y la vida de los asegurados, conforme lo dispone el Art.4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida".

Se sugiere que dicho llamado sea con Difusión Posterior y Convencional.

Las cantidades fueron calculadas teniendo en cuenta datos de **Consumo promedio + Demanda Insatisfecha** que arroja el Sistema SAP y proyectadas para cubrir los meses críticos de atención de los asegurados, considerando stock y situación de ejecución de contratos del mismo.-

Para la asignación del precio Referencial se ha dado cumplimiento a la Res. CA N° 034/19 (Precio Unitario del llamado inmediatamente anterior) y las disposiciones de la DNCP Resolución N° 1890/2020, además de instrucciones recibidas, por lo tanto se ha hecho un Análisis de Precios dando como resultado el Precio Referencial Promedio, para lo cual se ha considerado:

Monto total a contratar: Gs 39.953.520.816. (Guaraníes treinta y nueve mil novecientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil ochocientos diez y seis)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Nilda Ortiz Careaga
DIRECTORA
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Q.F. GRISELDA GIMENEZ
JEFA
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa
Seccion Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000196

Se Adjuntan los siguientes Documentos:

- Nota Interna de Pedido de compra.
- Formulario de Solicitud de Adquisición.
- Planilla de Precios
- Planilla de Ejecución de Contratos.
- Reporte de Disponibilidad
- Análisis de Precios.
- Planilla de Análisis del Pedido de Compra

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa
Seccion Planificacion y Suministros de Salud

Fam. Elizabeth Dentice de Espínola Jefa
Sección Planificación de Suministros de Salud

A DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD:
A fin de proseguir tramites.

Q.F. GRISELDA GIMENEZ
JEFA
Departamento de Gestion
de Medicamentos e Insumos de Salud

Farm. Griselda Concepción Giménez, Jefa
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

A GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA:

Para los trámites correspondientes.

DOC	✓	Informar	✓
DSA		Procesar	✓
DI		A conocimiento	
DLSS		Archivar	
DRT			

Otra dependencia:.....
OBS.:.....
Firma:..... Fecha:.....

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Nilda Ortiz Careaga
DIRECTORA
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Q.F. Nilda Ortiz Careaga, Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES

I. DENOMINACIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS" SOLPED N°1140000278.

II. DATOS DE LA LICITACIÓN

1. **Código de PAC: a crearse**
2. **Contrato:** Abierto **Rubro y programa presupuestario:** 350 " Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Vigencia del Contrato:** 10 (VEINTE Y CUATRO) meses desde la suscripción del mismo.
4. **Monto total a contratar: Gs. 39.953.520.816 IVA** Incluído.
5. **Distribución del Monto: Ejercicio 2023: Gs. 300.000.000**

Ejercicio 2024: GS 39.653.520.816

Administrador del contrato: Dirección de Logística de Suministros de Salud

6. **Sistema de Adjudicación:**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:
Será por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:
a. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas.. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

b. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

c. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.

7. **Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones**

En este apartado, la convocante deberá:

a) - Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

-Unidad Solicitante: Dirección de Logística de Suministros de Salud

- Dependencia: Gerencia de Abastecimiento y Logística

b)- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Se El pedido es a fin de satisfacer las necesidades de los asegurados de la Institución que lo requieren conforme a su patología, en base a la respectiva indicación médica del profesional médico tratante

c) - Justificar la planificación. (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

responde a una necesidad temporal)

El llamado corresponde a un pedido de compra que se realiza de forma Excepcional para un consumo estimado de 8 meses de cobertura, ínterin se definan los llamados a LPN, teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conllevan hasta la concreción de los mismos. Se menciona que los Ítems incluidos en este llamado se encuentran con Stock crítico, y forman parte de otros llamados en curso. Se solicita dar curso favorable a éste llamado, a fin de evitar el desabastecimiento en los diferentes servicios de la Red Sanitaria del I.P.S., debido a la imperiosa necesidad de contar con los mismos.

Se sugiere que dicho llamado sea con Difusión Posterior y Convencional.

d)- Justificar las especificaciones técnicas establecidas

- Las especificaciones técnicas utilizadas son las que figuran en el **Cuadro Básico de Dispositivos Médicos VIGENTE del IPS, aprobadas por la Máxima Autoridad de la institución.**

8. **<u>Documentos a ser requeridos</u>:**

- **Resolución de Apertura:**

a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos y/ o Productos para Diagnostico In vitro según corresponda al ítem ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **(DINAVISA)**

b) **En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)**, deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos y/ o Productos para Diagnostico In vitro según corresponda al ítem ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **(DINAVISA)**

c) **En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto** deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos y/ o Productos para Diagnostico In vitro según corresponda al ítem ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **(DINAVISA).**

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- **Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **(DINAVISA).**

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la **Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)** de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- **Para oferentes Fabricantes Nacionales**: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- **En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:**

  Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

  Para los productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

- **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio**, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

- **Autorización del Fabricante.**

a) **Si el oferente es fabricante del producto que oferta**, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b) **Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta**, deberá presentar la autorización de fabricante.

c) **Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante**, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.-I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.-I.P.S.

- **Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción** BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente del país de origen. O en su defecto Certificados ISO 13485 o CE o FDA otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español

- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Certificados de Calidad de Origen del producto terminado, debidamente autenticados

- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

DECLARACION JURADA: TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS PRESENTAR EN UNA SOLA PÁGINA.

- Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el Sistema Nacional de Tecnovigilancia dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

- Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2(dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, o contratos de provisión **de lo ofertado.**
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Insumos Generales donde conste el desempeño satisfactorio del oferente expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.
  Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió, y no podrán corresponder a un mismo llamado.
- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Ofertas Alternativas: No serán admitidas. Serán consideradas ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:
Para el Comité de Evaluación:
Se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem ofertado.
La muestra deberá presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 hs del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 Horas del día hábil siguiente.

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
Constitución y Luis Alberto de Herrera
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado por la convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el lote.
En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada (Adjunto Formato de Declaración Jurada)

Fecha de Presentación

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Ref: Licitación Publica Nacional N° ____
"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS" SOLPED 1140000278

Declaración Jurada

(Nombre del Oferente) manifiesta de acuerdo al pliego de bases y condiciones sección Datos de la Licitación. Muestras: En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada, ajustándonos a la citada clausula hacemos entrega de las siguientes muestras.

Ítem (mencionar el número): Describir los ítems de acuerdo a la planilla de datos garantizados presentada.

En carácter de declaración jurada (oferente) se compromete a en caso de adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requerida en el ítem correspondiente.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridas los plazos señalados.
Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (origen, marca, presentación, etc.). Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE LOTE
4. N° DE ITEM
5. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
Coordinación y Gestión de Riesgos

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.A.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.T.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA				
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS				
	N° DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA /ORIGEN/ PROCEDENCIA

En caso de detectarse discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios; en los mismos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Las muestras de los ítems no adjudicados, serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, el Comité Evaluador a través del integrante representante de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga de las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/s muestra/s.

En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra del ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos.

En tanto que las muestras de los productos adjudicados quedarán como contramuestra en el DASM, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario, de común acuerdo entre el adjudicatario y el DASM.En el caso de que la misma no formase parte de la ultima entrega y el contrato este 100% ejecutado el DASM, solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga de las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/s muestra/s.

MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO-CONTROL DE CALIDAD (DURANTE LA ETAPA DE EVALUACION)

Ver Planilla Adjunta

III. DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Presentación de la Documentación de carácter sustancial

b. Presentación de la documentación formal: **Ver punto 8: Documentos requeridos**

c. Cuadro Comparativo de ofertas.

d. Margen de preferencia para productos nacionales vigente conforme a reglamentación.

e. Muestra y catálogo

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm.ª Elizabeth Dentice
Jefa
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

IV. DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO

a) **Descripción de los Bienes**: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

b) **Cronograma de entrega**

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo. –

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 15(quince) días,

a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido,

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Vencimiento:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.
Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

LIC.QUIM. AURA FRANC.
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S.

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Nombre del Proveedor:
Período de Evaluación (cada período consta de 7 meses)
Área evaluadora: Recepción de Productos/DASM

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (*)
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	30 DÍAS
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	60 DÍAS
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	90 DÍAS
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	120 DÍAS
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	150 DÍAS

(*): Ésta columna presupone el mes de inicio de ejecución de Contrato, la misma está sujeta a modificación conforme la fecha de suscripción de dicho documento.
La Emisión de Ordenes de Entrega se realiza de acuerdo al stock, consumo, disponibilidad de espacio físico en DASM.

V. Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados
4. Resolución de Adjudicación
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

b) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

Inspecciones y Pruebas:

1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra **(se refiere a la muestra que fue evaluada por el Comité Evaluador, y una vez adjudicado pasa a ser la contramuestra**

LIC. LAURA MUIR FRANCO
Sección Planificación y
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Lic. Robert Franco
Sección Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

remitida en el DASM) y/o catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.

3- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).
El plazo para reparar o reemplazar: los bienes será de 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

4- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

5- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Nota de Remisión

6- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda **USO EXCLUSIVO DEL IPS**, en tinta de difícil remoción y que no traspase al material ofertado, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

Cantidades con Precios Unitarios: Ver planilla adjunta.

Especificaciones técnicas: Ver planilla adjunta.

Planilla de Entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos: Ver planilla adjunta

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
– I.P.S.

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Elizabeth Dentice
Jefa
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

I. Planilla de Datos Garantizados

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
Nº ITEM:……

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA COMERCIAL:	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
EMBALAJE:	
N° DE REGISTRO SANITARIO	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Observaciones:

Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada. Deberá ser presentada por cada lote ofertado con el nombre del producto y el número de lote correspondiente.

Los productos deberán llevar la leyenda USO EXCLUSIVO DEL IPS, en tinta de difícil remoción y que no traspase al material ofertado.

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm.ª Elizabeth Dentice
Jefa
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

JC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S.